

BAQUEDANO, 24 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2583

VISTOS:

- 1.- Programa de departamento de Educación, denominado "Dialogo Comunidad Estudiantil".
- 2.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Realizar dos actividades de carácter extra-escolar, en las dos escuela de la Comuna.
2. Fortalecer, el proceso de formación integral de los escolares de la Comuna.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Programa de departamento de Educación, denominado "Dialogo Comunidad Estudiantil", a ejecutarse desde el día martes 01 hasta el día jueves 03 de Diciembre 2009, por un monto total de \$ 340.000 (Trescientos cuarenta mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta del nuevo clasificador presupuestario.

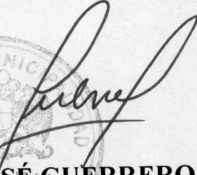

Numero de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
22.08.001	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	\$340.000

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/GMC/jbl
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Adquisición Educación
- Educación